

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, cuatro (04) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50 001 33 33 005 2016 00394 01

ACCIÓN: DEMANDANTE: DEMANDADO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ALEXANDER BUSTOS OROZCO

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

De conformidad con el numeral 3 del artículo 247 del C.P.A.C.A se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada sustituta de la entidad demandada¹, contra la sentencia del 18 de junio de 2018², proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia notifíquese el presente auto a las partes conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A; y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos del numeral 3 del artículo 198 ibídem.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ

Magistrada

¹ Fols 187-188 C. de primera instancia.

² Fols 170-183 Ibídem.